

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0103-2016-UNAM

Moquegua, 13 de Julio del 2016

VISTO: La Petición de Vicepresidencia Académica, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08 de julio 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la distinción Docente Honorario es conferida por la Universidad Nacional de Moquegua a los intelectuales, científicos, religiosos, artistas y personalidades que han contribuido significativamente a la paz, el bienestar y al desarrollo de la Región, el País y el Mundo;

Que don MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO es un destacado profesional, de notable contribución con la educación de niños y jóvenes estudiantes de la Región Moquegua y el País, por lo que el Ministerio de Educación le otorgó las Palmas Magisteriales en el Grado de "Amauta"; moqueguano por estirpe y convicción, se graduó como ingeniero civil en la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI, además realizó un Diplomado sobre Administración Gerencial en la Escuela de Administración y Negocios – ESAN de Lima;

Que en su destacada trayectoria se ha desempeñado como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Pasto Grande; Gerente de Operaciones de C&M Vizcarra S.A.C.; Decano del Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo Departamental Moquegua; Miembro del Directorio de la Empresa Estatal EGESUR; Director de la Sociedad de Industrias – Moquegua; Miembro de la Comisión Consultiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC) – Moquegua; Presidente del Gobierno Regional de Moquegua 2011-2014; recientemente elegido por la Nación como Primer Vicepresidente de la República del Perú para el período 2016-2021; así mismo ha impartido conferencias en diversos encuentros internacionales en el Perú y en el extranjero;

Que, la Comisión Organizadora, en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de Julio 2016, acordó otorgar la Distinción de Docente Honorario de la Universidad Nacional de Moquegua, al Ing. Martín Alberto Vizcarra Cornejo;

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Julio del 2016,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR LA DISTINCIÓN DE DOCENTE HONORARIO, de la Universidad Nacional de Moquegua, al Ing. Martín Alberto Vizcarra Cornejo, por sus relevantes merecimientos académicos, excelente desempeño profesional, por su confianza y permanente apoyo en favor de la juventud, así como por su contribución al desarrollo regional y nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0103-2016-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR la presente Distinción con la entrega de la presente Resolución y la medalla respectiva, que lo acreditan permanentemente como Docente Honorario de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción pertinente en el Registro de Distinciones Honoríficas correspondiente de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Washington Zballos Gamez
DR. WASHINGTON ZBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Guillermo Santiago Kuong Cornejo
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL